CONTRATO N° 22/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2019

"REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VIALES PESADOS" - ID Nº 369965

Entre la MUNICIPALIDAD Eusebio Ayala, domiciliada en Avda. Independencia Nacional esq. Tte. Rojas Silva, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ELADIO GIRETT AQUINO**, con Cédula de Identidad N° 1.489.277, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER MECANICO KIKO** con RUC Nº 997162-9 domiciliado en 6ta. Proyectada entre Cerro Cora y Julia M. Cueto de la Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **FRANCISCO SALVADOR GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 997.162, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VIALES PESADOS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones Jurídicas que regula el relacionamiento entre la **MUNICIPALIDAD Y EL PROVEEDOR** para la **"REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VIALES PESADOS".**

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Pólizas de seguros exigidas en el PBC
h) Especificaciones Técnicas del presente llamado

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369965.

Taller Mecánico "KIKO"
Ruc: 997162-9

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 23/2019 **"REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VIALES PESADOS"**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4440/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**7315210 1-034**	**Mantenimiento y reparación de Camión volquete - Marca Scania 114**	**Unidad Medida Global**	**EVENTO**	**1**		**42.582.500**
1.1		Reparación de sistemas de embrague	Unidad Medida Global	EVENTO	1	2.870.000	2.870.000
1.2		Reparación de tren delantero	Unidad Medida Global	EVENTO	1	5.530.000	5.530.000
1.3		Mantenimiento de caja	Unidad Medida Global	EVENTO	1	4.995.000	4.995.000
1.4		Mantenimiento de diferencial	Unidad	UNIDAD	2	1.895.000	3.790.000
1.5		Mantenimiento de cubo	Unidad Medida Global	EVENTO	1	800.000	800.000
1.6		Cambio de cilindro alza tumbra	Unidad	UNIDAD	2	9.800.000	19.600.000
1.7		Mantenimiento de motor	Unidad Medida Global	EVENTO	1	2.877.500	2.877.500
1.8		Cambio de muñequin derecho e izquierdo	Unidad	UNIDAD	4	530.000	2.120.000
2	**7315210 1-022**	**Reparación y Mantenimiento de equipo compactador - Marca Scania 114 - 340-**	**Unidad Medida Global**	**EVENTO**	**1**		**42.847.000**
2.1		Mantenimiento de masa delantera	Unidad Medida Global	EVENTO	1	3.395.000	3.395.000

Taller Mecánico "KIKO"
Ruc: 997162-9

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · INTENDENCIA MUNICIPAL

2.2		Mantenimiento de punta eje	Unidad Medida Global	EVENTO	1	2.050.000	2.050.000
2.3		Mantenimiento de caja y diferencial	Unidad Medida Global	EVENTO	1	4.895.000	4.895.000
2.4		Mantenimiento de masa trasero	Unidad	UNIDAD	4	500.000	2.000.000
2.5		Mantenimiento de sistema hidráulico	Unidad Medida Global	EVENTO	1	2.127.000	2.127.000
2.6		Reparación de motor	Unidad Medida Global	EVENTO	1	28.380.000	28.380.000
						Precio Total	**85.429.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL QUINIENTOS.--**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Municipalidad de Eusebio Ayala**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley

Taller Mecánico "KIKO"
Ruc: 997162-9

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · INTENDENCIA MUNICIPAL

N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve.

Walter Rene Diaz Barboza
Secretario General

Lic. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal

Francisco Salvador Gonzalez
Proveedor
Taller Mecánico "KIKO"
Ruc: 997162-9